

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 26 (veintiséis) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOLONARIA EN PASILLO DEL MODULO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES FÍSICOS Y TALLER MECANICO" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 02 dos propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. AD/SC/035/2024., "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOLONARIA EN PASILLO DEL MODULO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES FÍSICOS Y TALLER MECANICO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN " los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
2.	RV ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 20 (veinte) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), en el que señala, que los dos licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, sin embargo solo resultó solvente el siguiente licitante: **RV ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** no así, **CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** puesto que **incumple con lo dispuesto en el arábigo 71 numeral 1** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

**"Artículo 71.**

1. *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar*

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/035/2024.**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOLONARIA EN PASILLO DEL MODULO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES FÍSICOS Y TALLER MECANICO”**

*desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”*

Lo anterior, tal y como se evidencia en el acta de recepción y apertura de proposiciones número **C-AS-038/2024** de fecha 15 quince de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, signada por el titular de la contraloría de este Sistema DIF Zapopan, así como de la propuesta económica del licitante referido en líneas precedentes, al cotizar un precio superior en un 10% diez por ciento respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado en el presente procedimiento, siendo esta la cantidad de **\$122,998.83 (Ciento veintidós mil, novecientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.), I.V.A. incluido**, puesto que, el licitante **CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** cotiza en su propuesta económica la cantidad de **\$ 140,360.00 (Ciento cuarenta mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

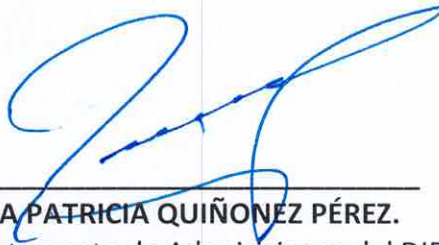
Acto seguido, y del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes solventes, así como las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, tiempos de entrega, garantías, así como el **menor precio**, se resuelve adjudicar esta licitación mediante el método de evaluación **“costo-beneficio”** a **RV ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** Por la cantidad de **\$ 135,024.00 (ciento treinta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, El suministro e instalación deberá de realizarse, conforme a la fecha establecida en el **Anexo 1 inciso a)** de las presentes bases, en los términos y condiciones plasmados en el anexo referido en líneas que anteceden, en las instalaciones del **MODULO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES FISICOS UBICADO EN LAURELES NUMERO 1151, COLONIA ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN JALISCO**, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-3836-3444 ext. 3813 o 3601 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el **C. Felipe de Jesús García Andrade**, titular del área requirente o quien en su momento él designe.

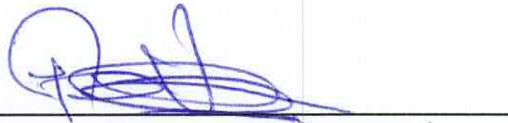
El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y responsable del Área Requirente, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la

Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 15:00 quince horas, del día 26 (veintiséis) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), signando los que intervinieron en este.



**C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF  
Zapopan, Jalisco.



**C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.**  
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.

**C. FELIPE DE JESUS GARCÍA ANDRADE**  
Jefa del Departamento de Mantenimiento y Conservación de  
Bienes Físicos del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.